



Ayuntamiento
de Málaga

CULTURA

Número: 2019/003278

P R O P U E S T A D E G A S T O

DISEÑO Y PREIMPRESION DEL LA EDICION DEL LIBRO UN SIGLO EN DOCE MESES.SIGLO XIX

Tipo de ODC: CONTRATO MENOR

Tipo contrato: SERVICIOS

Proyecto	Aplicación	Act.	Base Imponible	%	TOTAL
	01 3322 24000	4019	3.978,00	21	4.813,38
		TOTAL	3.978,00		4.813,38

Proveedor: N 44650552P MOLINA FERNÁNDEZ FRANCISCO ALEJANDRO

Observaciones: GE/AP

El Director o Coordinador

Fecha 11 DIC. 2019

Fdo: Susana Martín Fernández



INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR CON NUMERO DE ODC 2019/3278

OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de diseño y pre impresión para la edición del libro "Un siglo en doce meses. Siglo XIX".

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ESTA CONTRATACIÓN.

Esta publicación es la continuación de un conjunto de publicaciones seriadas que, con un esquema de contenido y diseño muy similar, constituyen el reflejo editorial de un conjunto de micro exposiciones que, desde hace años, lleva desarrollando el Archivo Municipal. Esta edición forma parte del proyecto de difusión y comunicación del Servicio de Archivos, cuyo objetivo prioritario es contar, de una forma amena y rigurosa, la historia de 100 años de historia, resumida en una selección de 12 documentos originales de la época. Con esta obra se pretende describir el contexto político, económico y social de Málaga en el siglo XIX, tal como ya se realizó para los siglos XV, XVI, XVII y XVIII.

Málaga, a 2 de diciembre de 2019
La Directora General de Cultura.


Fdo. Susana Martín Fernández


Conforme:
La Teniente de Alcalde Delegada
De Cultura

Fdo. Noelia Losada Moreno

Sr. Interventor General.



Ayuntamiento
de Málaga

RC

Clave operación **100**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente: **2019003278**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3322	24000	22019029189	4.813,38	
GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN					

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS .	4.813,38

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

DISEÑO Y PREIMPRESION DE LA EDICION DEL LIBRO "UN SIGLO EN DOCE MESES. SIGLO XIX"

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

EL INTERVENTOR

Nº. Operación: **220190049201**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **02/12/2019**



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATO MENOR CON Nº ODC 2019/3278

1.- Objeto del contrato

Trabajo de diseño y pre impresión de la edición del libro *"Un siglo en doce meses. Documentos del Archivo Municipal. Siglo XIX"*

2.- Características técnicas o descripción del servicio

Libro tamaño A4 (21x29,7) con 200 páginas máximo y cubiertas con solapas. Interior impreso a 4/4 tintas sobre papel estucado mate de 115 grs.

El personal que realice los trabajos que constituyen el objeto de este contrato no tendrá vinculación laboral alguna con este Ayuntamiento, llevando a cabo única y exclusivamente las prestaciones determinadas en las condiciones que lo rigen.

A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos contratados como personal del Ayuntamiento de Málaga, siendo de aplicación, a tales efectos, lo previsto en el art. 308.2 de la LCSP17.

3.- Importe

3.978 + más el 21 % de IVA

4.- Duración del contrato

El plazo de ejecución máximo de este contrato será de quince días y empezará a contar desde el día siguiente a la recepción de la comunicación al adjudicatario.



5.- Responsable del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP17, y con la finalidad de supervisar la ejecución del contrato y hacer un adecuado seguimiento al contratista, de manera que cualquier incidencia pueda ser puesto de manifiesto con la mayor celeridad, a fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar que las prestaciones que constituyen el objeto del contrato sean realizadas por el contratista con arreglo a lo establecido en los pliegos de condiciones y en la legislación vigente, se designa como responsable del contrato a María Isabel Vila Gonzalez.

Asimismo, en caso de ausencia o enfermedad, el responsable del contrato podrá ser sustituido por Rosario Barrionuevo Serrano.

El responsable del contrato se encargará de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 1.- Supervisar el normal desarrollo de los trabajos objeto del contrato.
- 2.- Comprobar que dichos trabajos se adecuan a las prescripciones técnicas recogidas en los pliegos, y que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones contractuales.
- 3.- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a cada caso.
- 4.- Asistir inexcusablemente a los actos de comprobación material.
- 5.- Dar conformidad a las facturas y certificaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de los demás intervinientes en la ejecución del contrato.
- 6.- En caso de detectar alguna anomalía o incidencia, deberá comunicarlo de forma inmediata al órgano directivo de la unidad administrativa que haya promovido el contrato.
- 7.- Será responsable, así mismo, de controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución, así como con la antelación debida, bien legalmente establecida, bien prevista en los propios pliegos, de informar a la unidad administrativa que tramite los expedientes de la fecha de finalización, así como de una posible prórroga, a efectos de que se pueda tramitar correctamente.



6.- Forma de pago y datos para factura electrónica


Si el adjudicatario es un proveedor de los contemplados en el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro de Facturas del Sector Público, podrá expedir y remitir **factura electrónica**, siendo obligatorio cuando la cantidad supere los 3.005,06 euros IVA incluido.

La factura deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica FACe de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, indicando, en todo caso, los siguientes datos conforme a la codificación establecida en el DIR3:

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ÓRGANO GESTOR	LA0001142	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
OFICINA CONTABLE	LA0001463	AYTO MÁLAGA REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS
UNIDAD TRAMITADORA	GE0000279	UGEP CULTURA

Málaga, a 2 de diciembre de 2019

La Jefe de Servicio del Archivo Histórico y Administrativo Intermedio.

P.A. 

Fdo. (por ausencia): Rosario Barrionuevo Serrano

Ballesteros Díaz, Rafael

De: consultacmenores
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 12:59
Para: Ballesteros Díaz, Rafael
Asunto: 3278-2019 CONSULTA BASE DE DATOS Y PC

Buenas tardes.

Consultada la base de datos, se confirma la continuidad de la tramitación de la **Odc 3278-2019** al proveedor **FRANCISCO ALEJANDRO MOLINA FERNANDEZ**, con NIF. **44650552P** y por importe de **3.978 € sin IVA**.

Un saludo.

De: Molina Vicario, María
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 11:53
Para: consultacmenores
Asunto: RE: 3278-2019 CONSULTA BASE DE DATOS Y PC

Visto por el Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, sin observaciones la ODC de referencia.

De: consultacmenores
Enviado el: miércoles, 4 de diciembre de 2019 9:08
Para: Molina Vicario, María
Asunto: 3278-2019 CONSULTA BASE DE DATOS Y PC

De: Ballesteros Díaz, Rafael
Enviado el: martes, 3 de diciembre de 2019 10:55
Para: consultacmenores
Asunto: odc 2019/3278

Buenos días

Remito odc para su consulta y puesta en conocimiento

Gracias

Rafael Ballesteros Díaz
 Área de Cultura
 Ayuntamiento de Málaga
 Málaga
 Teléfono: 951929645
www.malaga.eu



Ayuntamiento
de Málaga

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario. Protejamos el medio ambiente.

Si usted no es el destinatario de este correo, le rogamos nos lo haga saber a la dirección que aparece como remitente, además de solicitarle que lo elimine sin divulgarlo.

Le recordamos que la divulgación del contenido de este correo, sin previo consentimiento del emisor, está prohibida.

consultacmenores consultacmenores
 Área de Economía y Presupuestos
 Ayuntamiento de Málaga
 Málaga
 Teléfono:



Ayuntamiento
de Málaga

¡Error! Nombre de archivo no especificado.;Error! Nombre de archivo no especificado.;Error!

3/12



Ayuntamiento de Málaga

CONSULTA BASE DE DATOS DE CONTRATOS MENORES
Y
PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA PARA LOS CONTRATOS MENORES.

ODC nº2019/3278 De conformidad con las instrucciones recibidas, pongo en su conocimiento que este Área necesita iniciar la tramitación de una contratación relativa a: Diseño y pre impresión de la edición del libro "Un siglo en doce meses. Siglo XIX", por un plazo de 15 días y un precio de 3.978€, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 4.813,38€, proponiéndose al proveedor: FRANCISCO ALEJANDRO MOLINA FERNANDEZ, con NIF 44650552P, por los siguientes motivos: Gasto necesario para la publicación del libro.

En caso de tratarse de una prestación de servicio, se informa que la misma actividad:

- X - No se realizó el año pasado
- Se realizó el año pasado por el mismo importe y plazo.
- Se realizó el año pasado por importe de € y un plazo de, y la variación es debida a que.

Dada la necesidad de celebrar este contrato y disponiendo de consignación presupuestaria para ello, esta Área/Distrito espera recibir confirmación para iniciar la preparación de la documentación necesaria al objeto de llevar a cabo el presente contrato.

Málaga, a 2 de diciembre de 2019.

Vº Bº
La Directora General
de Cultura,


Fdo. Susana Martín Fernández.

La Jefa de Servicio de Gestión Económica.


Fdo. Ana Mª Pérez Moreno.

OFERTA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CONTRATO MENOR Nº 3278

I. DATOS DE LA EMPRESA

APELLIDOS Y NOMBRE (o razón social): FRANCISCO ALEJANDRO MOLINA FERNÁNDEZ			
NIF/CIF: 44650552P		DOMICILIO: C/ PINTOR RUÍZ MARTÍN, 9	
C.P. 29017	MUNICIPIO MALAGA	PROVINCIA MALAGA	TELÉFONO: 658269085
FAX:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: info@buen-rollo.com		
REPRESENTANTE: Francisco Alejandro Molina Fernández			
PERSONA DE CONTACTO:			
OTROS DATOS DEL LICITADOR:			

II. CONTRATACION EN LA QUE TOMA PARTE

Trabajos de diseño y pre-impresión para la edición del libro "Un siglo en doce meses"	
Nº EXPEDIENTE (ODC): 2019/3278	OTROS DATOS DE LA CONTRATACION:

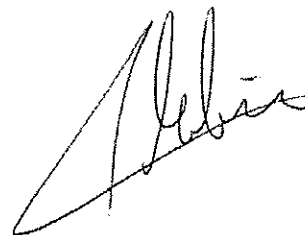
III. OFERTA

PRECIO AL QUE SE COMPROMETE (indicando el IVA en partida independiente): 3.978,00 € más el 21% de IVA lo que hace un total de 4.813,38 €. La factura no lleva IRPF al estar dado de alta como empresa.
OTRAS MEJORAS QUE SE OFRECEN (de las previstas en las condiciones de la licitación):

El abajo firmante asimismo declara bajo su responsabilidad:

1. Que la empresa licitadora tiene plena capacidad de obrar, cuenta con la habilitación empresarial o profesional necesaria para este contrato y no está incurso en ninguna causa de prohibición para contratar, de conformidad con la legislación de contratos del Sector Público.
2. Que acepta que las comunicaciones y notificaciones se practiquen por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.
3. Que cumpliendo lo dispuesto en su legislación específica tratará los datos personales atendiendo a las instrucciones que le comunique el Ayuntamiento y los utilizará a los exclusivos fines del contrato, no cediéndolos ni comunicándolos a terceros y guardando el secreto profesional sobre los mismos, garantizando asimismo la seguridad e indemnidad de los mismos; lo que es extensivo a todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato.

En Málaga, a 10 de diciembre de 2019
(Firma del representante)



Ranea Munill, Rosa

De: BUEN ROLLO, diseño y comunicación <info@buen-rollo.com>
Enviado el: miércoles, 11 de diciembre de 2019 14:33
Para: Archivo Municipal
CC: Pérez Moreno, Ana M^a
Asunto: Re: Documentación contrato
Datos adjuntos: Oferta y declaración responsable.JPG

Buenas,

Adjunto oferta y declaración responsable firmada.
Quedo a la espera de confirmación para enviar la factura.

Gracias
Un saludo

El mar., 10 dic. 2019 a las 13:40, Archivo Municipal (<archivomunicipal@malaga.eu>) escribió:

Buenos días:

Rogamos firmen documentación adjunta (Oferta y declaración responsable) y nos la envíen escaneada entre hoy y mañana, en que finaliza el plazo de presentación de la misma.

Atentamente.





INFORME ANEXO DEL CONTRATO MENOR CON NUMERO DE ODC 3278/2019

El **IMPORTE MÁXIMO** al que asciende el gasto del presente contrato es el que aparece reflejado en el/los documento/s contables, incluyendo el IVA, así como los gastos generales y el beneficio industrial del contratista en los contratos de obra, y el IRPF en su caso.

En relación a este contrato se informa que:

- a) Toda la documentación necesaria para la tramitación y adjudicación del presente contrato menor, se adjunta a este informe.
- b) No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- c) El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el importe del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la LCSP17 y en el momento de la selección de la empresa adjudicataria.
- d) Se ha solicitado oferta a la persona física o jurídica que figura en la/s Odc/s como proveedor, que tiene capacidad de obrar y habilitación profesional o empresarial necesaria para realizar la prestación objeto del contrato y no está incurso en causa de prohibición para contratar.
- e) El contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga que individual o conjuntamente supere el importe de 39.999,99 € IVA excluido (en caso de contratos de obras) o de 14.999,99 € IVA excluido (en caso de contratos de suministro o de servicios).
- f) El Órgano de contratación se compromete a que, una vez recibida la factura/s/certificación escaneada, ésta será revisada y conformada por el responsable del contrato, de acuerdo con todos los aspectos recogidos en la base de ejecución 13ª del presupuesto municipal vigente, o en su caso, con el contenido de las circulares e instrucciones aprobadas por la Delegación de Economía y Hacienda a propuesta de la Intervención General, y la remitirá al Servicio de Gestión Contable para que sea contabilizada, acompañada de una copia del documento AD que se realice como adjudicación del contrato.

En caso de que parte del importe de este contrato vaya con cargo a ejercicio presupuestario de futuro se informa que:

- Esta adjudicación se ha realizado al amparo de lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP17, quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario al que corresponda la Odc de futuro que se acompaña y por el importe reflejado en la misma, extremo éste del que ha sido convenientemente informado al adjudicatario.

Málaga, a 12 de diciembre de 2019
La Jefa de Servicio de Gestión
Económica


Fdo. Ana Mª Pérez Moreno

Vº Bº:
La Tte Alcalde Delegada de Cultura


Fdo. Noelia Losada Moreno
Sr. Interventor General



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS. (Art. 116.4.f LCSP)

En relación a la contratación relativa a: Trabajos de diseño y pre impresión para la edición del libro "Un siglo en doce meses", ODC nº 2019/3278, por importe de 3.978€, más el 21% de IVA, lo que asciende a la cantidad total de 4.813,38€, se informa:

1.- Este Área carece de medios personales y materiales para la ejecución del contrato. Su objeto trata de satisfacer necesidades no estructurales de la Administración. El presente contrato no es un instrumento de contratación de personal.

2.- La Directora de este Área manifiesta que ha dado las instrucciones precisas al responsable del contrato para que el personal que materialmente preste el servicio se ajuste a lo siguiente:

- Quede advertido que forman parte de una Organización propia y distinta a la del Ayuntamiento. Estable, viable económicamente, con clientela ajena y medios personales y materiales propios.
- El servicio, con carácter general, se prestará en dependencias municipales.
- No compartirán espacios o lugares de trabajo. Y se identificarán mediante signos, uniformes y rotulaciones.
- Los medios utilizados para prestar el servicio (Ordenadores, teléfonos y material) no pertenecen al Ayuntamiento.
- Los gastos que generará su actividad (Agua, luz y limpieza) no son a cargo del Ayuntamiento y sí de su Organización.
- Las órdenes de trabajo o dirección no se las dará el Ayuntamiento. Se las dará el Coordinador Técnico, o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa.
- El Ayuntamiento no intervendrá en la negociación colectiva, ni concederá vacaciones y permisos. La jornada y horario las establecerá el Coordinador Técnico o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa. Nunca habrá designación o identificación del personal.
- No usarán zonas de aparcamiento reservadas a los empleados públicos municipales. No tendrán acceso al Correo Corporativo. No se les proveerá de tarjetas de control de acceso a los inmuebles municipales. No dispondrán de tarjetas de visita con el logotipo, símbolo o denominación del Ayuntamiento de Málaga.

Málaga, a 12 de diciembre de 2019
La Directora General de Cultura

Fdo.: Susana Martín Fernández



CULTURA/CD

Número: 2020/001094

P R O P U E S T A D E G A S T O

FOTOMECANICA, IMPRESION Y ENCUADRENACION DEL LIBRO UN SIGLO EN DOCE MESES.
DOCUMENTOS DEL ARCHIVO.SIGLO XIX

Tipo de ODC: CONTRATO MENOR

Tipo contrato: SERVICIOS

Proyecto	Aplicación	Act.	Base Imponible	%	TOTAL
	01 3322 24000	4019	3.978,00	4	4.137,12
		TOTAL	3.978,00		4.137,12

Proveedor: C B29113693 ANUNCIOS DIANA S.L.

Observaciones: GE/AP

El Director o Coordinador

Fecha

Código Seguro De Verificación	dhtq1qDtGjbuJ93URpByzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	26/05/2020 13:21:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



CONSULTA BASE DE DATOS DE CONTRATOS MENORES
Y
PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA PARA LOS CONTRATOS MENORES.

ODC nº2019/3278 De conformidad con las instrucciones recibidas, pongo en su conocimiento que este Área necesita iniciar la tramitación de una contratación relativa a: Diseño y pre impresión de la edición del libro "Un siglo en doce meses. Siglo XIX", por un plazo de 15 días y un precio de 3.978€, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 4.813,38€, proponiéndose al proveedor: FRANCISCO ALEJANDRO MOLINA FERNANDEZ, con NIF 44650552P, por los siguientes motivos: Gasto necesario para la publicación del libro.

En caso de tratarse de una prestación de servicio, se informa que la misma actividad:

- X - No se realizó el año pasado
- Se realizó el año pasado por el mismo importe y plazo.
- Se realizó el año pasado por importe de € y un plazo de, y la variación es debida a que.

Dada la necesidad de celebrar este contrato y disponiendo de consignación presupuestaria para ello, esta Área/Distrito espera recibir confirmación para iniciar la preparación de la documentación necesaria al objeto de llevar a cabo el presente contrato.

Málaga, a 2 de diciembre de 2019.

Vº Bº
La Directora General
de Cultura,


Fdo. Susana Martín Fernández.

La Jefa de Servicio de Gestión Económica.


Fdo. Ana Mª Pérez Moreno.

**INFORME TÉCNICO - ECONÓMICO PARA LA FIJACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE UNA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA.****1.- TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN***“Un siglo en doce meses. Siglo XIX” de María Isabel Vila González.***2.- COSTE DE LA ACTIVIDAD**

TRABAJOS REALIZADOS	Expdte. contratación	COSTE
Diseño y Preimpresión	Contrato menor ODC 2019/3278	4.813,38 €
Fotomecánica y Encuadernación	Contrato menor ODC 2020/1094	4.137,12 €
Coste de personal	Venta directa y Feria del Libro	1.245,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		10.195,50 €
Costes indirectos	10% costes directos	1.019,55 €
	SUMA:	11.215,05 €

Respecto a los costes generados para la publicación del libro, se justifican mediante los contratos menores detallados en el cuadro anterior.

El **coste imputado a los gastos de personal** en caso de venta directa y en la Feria del Libro se ha calculado teniendo en cuenta los costes del personal (subgrupo A2 y subgrupo C1), estimando un tiempo de dedicación de 5 minutos para la venta de cada libro. Los cálculos son los siguientes:

- En el caso de **venta de directa**, en las dependencias municipales y de acuerdo a los antecedentes, se estima que se venderían un 75% de los ejemplares, habría que aclarar que se trata de estimaciones ya que el libro no ha salido a la venta y no se conoce la aceptación que va a tener. El coste de personal, en base a la información aportada por el Área de Personal, subgrupo A2 y subgrupo C1.

El número horas de la jornada laboral es 1.591 horas que en minutos es 95.460 minutos.

Personal	Grupo	Retribución anual	Coste/minuto	Coste minuto medio (A)	Tiempo en minutos(B)	Número de ejemplares (C)	Total Coste A*B*C
1	A2	41.435,23 €	0,43€	0,40	5	450	900,00 €
1	C1	34.031,20 €	0,36 €				

Código Seguro De Verificación	J56TzB02Lk6fqfRbIH4GXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	04/10/2021 12:37:25
	Ana María Pérez Moreno	Firmado	04/10/2021 11:13:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J56TzB02Lk6fqfRbIH4GXA==		





- En el caso de **venta en la Feria del Libro**, se estima que se vendan un 25% de los ejemplares teniendo en cuenta el plazo de 10 días de duración de la Feria.

El cálculo del precio de hora por compensación se ha obtenido de la tabla de Conceptos Retributivos año 2021. En base a ello el subgrupo A2 percibe las horas realizadas en jornada de tarde y sábados a 23,51 €/hora y los domingos a 32,91 €/hora. El subgrupo C1 percibe las horas realizadas en jornada de tarde y sábados a 21,92 €/hora, y los domingos a 30,67€/hora.

Capítulo 1	Grupo	Coste/minuto Precio compensación tardes y sábados; domingos y festivos	Coste/minuto Precio compensación/medio	Coste medio total (A)	Tiempo en minutos (B)	Número de ejemplares (C)	Total Coste (A*B*C)
	A2	0,39 €	0,47 €	0,46	5	150	345,00€
	A2	0,55 €					
	C1	0,37 €	0,44 €				
	C1	0,51 €					

Se estiman que los **costes indirectos** imputados a los gastos de la venta del catálogo ascienden a un 10% de los costes directos.

3.- COSTE UNITARIO

NÚMERO EJEMPLARES EDITADOS	COSTE TOTAL	COSTE UNIDAD
600	11.215,05 €	18,69 €

Código Seguro De Verificación	J56TzBO2Lk6fqfRBiH4GXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	04/10/2021 12:37:25
	Ana María Pérez Moreno	Firmado	04/10/2021 11:13:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J56TzBO2Lk6fqfRBiH4GXA==		





4.- PRECIO PÚBLICO

Se ha previsto fijar como precio público para la venta del catálogo, el siguiente por unidad:

PRECIO PROPUESTO

19,00 €

Se propone dicho precio de conformidad con lo establecido en el art. 44.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debido a que esta publicación forma parte de las actividades culturales del Área de Cultura.

Málaga a la fecha de la firma electrónica
**LA JEFA DE SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA,
Fdo: Ana M^a Pérez Moreno**

V^oB^o
**LA DIRECTORA GENERAL
DEL ÁREA DE CULTURA
Fdo: Susana Martín Fernández**

Código Seguro De Verificación	J56TzB02Lk6fqfRbiH4GXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	04/10/2021 12:37:25
	Ana María Pérez Moreno	Firmado	04/10/2021 11:13:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J56TzB02Lk6fqfRbiH4GXA==		





INFORME SOBRE FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO

La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la venta de la publicación del Área de Cultura del libro “Un siglo en doce meses. Siglo XIX”, informa:

1. Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente citada la cual se pretende poner a disposición del público interesado a través de su venta, requiriendo para ello el establecimiento de un precio público.
2. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B), siendo que la actividad realizada se enmarca en la promoción de la cultura, competencia establecida como propia del Municipio según lo establecido en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación.
4. Que según informe técnico-económico que se adjunta, el importe propuesto para la fijación del precio público es de 19,00 €.

Por todo ello, y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, se propone adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la venta del libro “Un siglo en doce meses. Siglo XIX”, por importe de 19,00 €.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: Ana Mª Pérez Moreno

VºBº

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA,

Fdo: Susana Martín Fernández.

Código Seguro De Verificación	Kov6d0He51mFgdC77yJaJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	01/10/2021 10:06:04
	Ana María Pérez Moreno	Firmado	30/09/2021 11:21:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kov6d0He51mFgdC77yJaJw==		





INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS. (Art. 116.4.f LCSP)

En relación a la contratación relativa a: Fotomecánica, impresión y encuadernación del libro “Un siglo en doce meses. Siglo XIX”, ODC nº: 2020/1094, por importe de 3.978€, más el 4% de IVA, lo que asciende a la cantidad total de 4.137,12€, se informa:

1.- Este Área carece de medios personales y materiales para la ejecución del contrato. Su objeto trata de satisfacer necesidades no estructurales de la Administración. El presente contrato no es un instrumento de contratación de personal.

2.- La Directora de este Área manifiesta que ha dado las instrucciones precisas al responsable del contrato para que el personal que materialmente preste el servicio se ajuste a lo siguiente:

- Quede advertido que forman parte de una Organización propia y distinta a la del Ayuntamiento. Estable, viable económicamente, con clientela ajena y medios personales y materiales propios.
- El servicio, con carácter general, se prestará en dependencias municipales.
- No compartirán espacios o lugares de trabajo. Y se identificarán mediante signos, uniformes y rotulaciones.
- Los medios utilizados para prestar el servicio (Ordenadores, teléfonos y material) no pertenecen al Ayuntamiento.
- Los gastos que generará su actividad (Agua, luz y limpieza) no son a cargo del Ayuntamiento y sí de su Organización.
- Las órdenes de trabajo o dirección no se las dará el Ayuntamiento. Se las dará el Coordinador Técnico, o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa.
- El Ayuntamiento no intervendrá en la negociación colectiva, ni concederá vacaciones y permisos. La jornada y horario las establecerá el Coordinador Técnico o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa. Nunca habrá designación o identificación del personal.
- No usarán zonas de aparcamiento reservadas a los empleados públicos municipales. No tendrán acceso al Correo Corporativo. No se les proveerá de tarjetas de control de acceso a los inmuebles municipales. No dispondrán de tarjetas de visita con el logotipo, símbolo o denominación del Ayuntamiento de Málaga.

Málaga a la fecha consignada en la firma electrónica
La Directora General de Cultura
Fdo.: Susana Martín Fernández

Código Seguro De Verificación	+Rnoy/pu5oLuBrQRzOxefg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	26/05/2020 13:21:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





**INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR CON NUMERO DE ODC
2020/1094**

OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de edición e impresión del libro del Archivo Municipal titulado: "Un Siglo en doce meses: s. XIX"

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ESTA CONTRATACIÓN.

Las actividades de difusión están incluidas dentro del programa de comunicación del Servicio de Archivo como una forma de acercar el Patrimonio Documental Municipal a un público cada vez más amplio. Con la edición de este libro se consigue trasladar a una amplia variedad de interesados el conocimiento del contexto cultural e histórico que permite conocer la historia de Málaga en el siglo XIX a través de los documentos que conserva el Archivo Municipal. Esta publicación se conecta y complementa otras publicaciones anteriores que amplían y mejoran el acceso al valioso Patrimonio Documental que el Archivo conserva.

Málaga a la fecha consignada en la firma electrónica
La Directora General de Cultura.
Fdo. Susana Martín Fernández

Conforme:
La Teniente de Alcalde Delegada
De Cultura
Fdo. Noelia Losada Moreno

Sr. Interventor General.

Código Seguro De Verificación	IjbPt2qwOveYLxGWr+KC7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/05/2020 13:56:25
	Susana Martín Fernández	Firmado	22/05/2020 13:24:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Área de Cultura

INFORME ANEXO DEL CONTRATO MENOR CON NUMERO DE ODC 1094/2020

El **IMPORTE MÁXIMO** al que asciende el gasto del presente contrato es el que aparece reflejado en el/los documento/s contables, incluyendo el IVA, así como los gastos generales y el beneficio industrial del contratista en los contratos de obra, y el IRPF en su caso.

En relación a este contrato se informa que:

- a) Toda la documentación necesaria para la tramitación y adjudicación del presente contrato menor, se adjunta a este informe.
- b) No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- c) El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el importe del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la LCSP17 y en el momento de la selección de la empresa adjudicataria.
- d) Se ha solicitado oferta a la persona física o jurídica que figura en la/s Odc/s como proveedor, que tiene capacidad de obrar y habilitación profesional o empresarial necesaria para realizar la prestación objeto del contrato y no está incurso en causa de prohibición para contratar.
- e) El Órgano de contratación se compromete a que, una vez recibida la factura/s/certificación escaneada, ésta será revisada y conformada por el responsable del contrato, de acuerdo con todos los aspectos recogidos en la base de ejecución 13ª del presupuesto municipal vigente, o en su caso, con el contenido de las circulares e instrucciones aprobadas por la Delegación de Economía y Hacienda a propuesta de la Intervención General, y la remitirá al Servicio de Gestión Contable para que sea contabilizada, acompañada de una copia del documento AD que se realice como adjudicación del contrato.

En caso de que parte del importe de este contrato vaya con cargo a ejercicio presupuestario de futuro se informa que:

- Esta adjudicación se ha realizado al amparo de lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP17, quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario al que corresponda la Odc de futuro que se acompaña y por el importe reflejado en la misma, extremo éste del que ha sido convenientemente informado al adjudicatario.

Málaga a la fecha consignada en la firma electrónica
La Jefa del Servicio de Gestión Económica,
Fdo. Ana Mª Pérez Moreno

Vº Bº:
La Tte Alcalde Delegada de Cultura
Fdo. Noelia Losada Moreno

Sr. Interventor General

Código Seguro De Verificación	h2bAvOGwAfe6tLqJnF5fQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	26/05/2020 19:56:18
	Ana María Pérez Moreno	Firmado	26/05/2020 13:28:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		




A la vista del expediente sobre fijación del precio público para la venta de la publicación **“Un siglo en doce meses. Siglo XIX”**, de María Isabel Vila González, propuesto por el Área de Cultura, el funcionario que suscribe tiene a bien informar que:

1. Sobre la base de la exactitud de los datos contenidos en el estudio económico aportado, se propone un precio unitario de 19 €, que cubre los costes de la actividad realizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.
2. Respecto a la valoración de las repercusiones y efectos que el precio público propuesto pueda tener en los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, en orden a lo dispuesto en el art. 7.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del informe técnico-económico se deduce que la fijación del presente precio público no afectará a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
3. La aprobación del establecimiento de dicho precio público corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo preceptuado en el artículo 47 del mencionado texto refundido, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno Local

Este informe es FAVORABLE a la propuesta de fijación del mencionado precio público.

EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

SRA. DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE CULTURA.-

Código Seguro De Verificación	8EedzLqd25hMW7uYzojX8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	04/10/2021 15:16:25	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8EedzLqd25hMW7uYzojX8g==			

Ballesteros Díaz, Rafael

De: Vila González, María Isabel
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2020 12:22
Para: Ballesteros Díaz, Rafael
Asunto: RV: Un siglo en doce meses. Siglo XIX. Archivo Municipal
Datos adjuntos: Xerox Scan_26052020115810.PDF

Hola Rafael:
Te adjunto el escrito cumplimentado por la empresa.
Gracias

De: Miguel González [<mailto:gonzalez@anunciosdiana.com>]
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2020 12:04
Para: Vila González, María Isabel
Asunto: RE: Un siglo en doce meses. Siglo XIX. Archivo Municipal

Buenos días, adjuntamos modelo de oferta cumplimentado

Un saludo
Miguel Ángel González
ANUNCIOS DIANA

De: Vila González, María Isabel [<mailto:mivila@malaga.eu>]
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2020 11:29
Para: info@anunciosdiana.com
CC: gonzalez@anunciosdiana.com
Asunto: Un siglo en doce meses. Siglo XIX. Archivo Municipal

Buenos días:

Adjuntamos el Pliego de Condiciones, del *Contrato Menor ODC 2020/1094* relativo a los trabajos de impresión y edición del libro "Un siglo en doce meses. Siglo XIX" junto al *Modelo de Oferta y Declaración Responsable* que deberá devolvernos cumplimentado a la mayor brevedad posible.
Un cordial saludo

María Isabel Vila González
Jefa de Servicio
Archivo Histórico y Administrativo Intermedio
Área de Cultura
Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal 23 Málaga 29001 Málaga
Teléfono: 951928763
www.malaga.eu



**Ayuntamiento
de Málaga**

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario. Protejamos el medio ambiente.

Si usted no es el destinatario de este correo, le rogamos nos lo haga saber a la dirección que aparece como remitente, además de solicitarle que lo elimine sin divulgarlo.

Le recordamos que la divulgación del contenido de este correo, sin previo consentimiento del emisor, está prohibida.



Libre de virus. www.avast.com

María Isabel Vila González



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Área de Cultura



COMUNICACIÓN PARA EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO MENOR

En relación al contrato menor con odc nº 2019/3278, relativo a DISEÑO Y PRE IMPRESIÓN DE LA EDICIÓN DEL LIBRO "UN SIGLO EN DOCE MESES. SIGLO XIX", le comunico:

- a) Que con fecha 18/12/19 su empresa ha resultado adjudicataria para la realización del mencionado contrato menor, por un importe de 4.813,38€ incluidos todos los gastos e impuestos correspondientes, por un plazo de máximo de 15 DIAS.
- b) En el caso que el objeto del presente contrato sea una prestación de servicio, pongo en su conocimiento, además de lo anteriormente establecido, lo siguiente:
 - El personal que realice los trabajos que constituyen el objeto de este contrato no tendrá vinculación laboral alguna con este Ayuntamiento, llevando a cabo única y exclusivamente las prestaciones determinadas en las condiciones que lo rigen.
 - A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos contratados como personal del Ayuntamiento de Málaga, siendo de aplicación, a tales efectos, lo previsto en el art. 308.2 de la LCSP17.

Por ello, le ruego se pongan en contacto con el responsable del contrato, La Jefa del Servicio de Archivo Histórico y Administrativo Intermedio, al objeto de poder iniciar la ejecución del contrato menor mencionado.

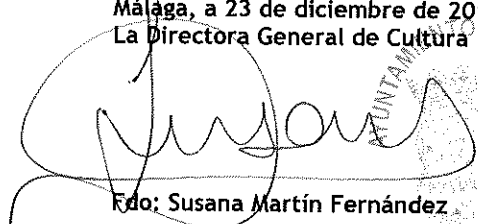
Así mismo, le comunico que a partir del 15 de enero de 2015 si usted es un proveedor de los contemplados en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, y ha entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento, podrán expedir y remitir factura electrónica, siendo obligatorio cuando la cantidad de la misma supere el importe los 3.005,06 € IVA incluido. La factura deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica FACe - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas - de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Todas las facturas, en formato papel o electrónico, deberán indicar lo siguiente datos conforme a la codificación establecida en el DIR3:

ÓRGANO GESTOR	LA0001142	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
OFICINA CONTABLE	LA0001463	AYTO. MÁLAGA - REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS
UNIDAD TRAMITADORA	GE0000279	UGEP CULTURA

Puede encontrar toda la información relativas a los códigos DIR3, así como, la información referente a la generación y remisión de su factura electrónica al Ayuntamiento de Málaga en la dirección: <https://ayuntamientodemalaga.face.gob.es/es/> o bien a través del Portal del Proveedor, en malaga24h, dentro del apartado *factura electrónica en la dirección: http://malaga24h.malaga.eu/portal/seccion_0014*

Málaga, a 23 de diciembre de 2019.
La Directora General de Cultura


Fdo: Susana Martín Fernández

FRANCISCO ALEJANDRO MOLINA-FERNANDEZ
44650552P



Ayuntamiento
de Málaga

AD

Clave operación 230
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE GASTO

Nº. Op. Anterior: 220190049201
Nº. Expediente: 2019003278
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2019

Presupuesto 2019

Nº Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3322	24000	22019029189	4.813,38	
GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN					

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS .	4.813,38

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: 44650552P FRANCISCO ALEJANDRO MOLINA FERNANDEZ
Ordinal Bancario

Endosatario:
Ordinal Bancario

Texto libre

DISEÑO Y PREIMPRESION DE LA EDICION DEL LIBRO "UN SIGLO EN DOCE MESES. SIGLO XIX"

EL INTERVENTOR

EL CONCEJAL DELEGADO

Nº. Operación: 220190052595
Nº. Rel. Cont:

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 18/12/2019

Fdo: Noelia Losada Moreno



Área de Cultura

Asunto: Propuesta precio
Público venta libro
publicación Área

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
SALIDA

Fecha: 06-10-2021

Nº. doc.: 677836

Nº. orden: 1084

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo para ser incluido en el orden del día de la sesión ordinaria que celebrará la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud.

En Málaga a la fecha consignada en la firma electrónica
La Jefa de Servicio
Fdo.: Ana M^a Pérez Moreno

**COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA,
EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD.**

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zYATtKSUuw09q/0J01VHGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Pérez Moreno	Firmado	06/10/2021 09:00:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zYATtKSUuw09q/0J01VHGQ==		





INDICE:

1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA

2.- INFORME DE INTERVENCIÓN

3.- INFORME FIJACIÓN PRECIO PÚBLICO

4.- INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO

5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA



Área de Cultura

PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA A LA COMISION DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA VENTA DEL LIBRO “ UN SIGLO EN DOCE MESES. SIGLO XIX”.

En relación a la fijación de Precio Público para la venta del libro “Un siglo en doce meses. Siglo XIX”, se ha emitido informe técnico del Área de Cultura del siguiente tenor literal:

1. *“Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente citada la cual se pretende poner a disposición del público interesado a través de su venta, requiriendo para ello el establecimiento de un precio público.*
2. *Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B), siendo que la actividad realizada se enmarca en la promoción de la cultura, competencia establecida como propia del Municipio según lo establecido en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
3. *Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación.*
4. *Que según informe técnico-económico que se adjunta, el importe propuesto para la fijación del precio público es de 19,00 €.*

El Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (el cual se adjunta).

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la venta del libro “Un siglo en doce meses. Siglo XIX” por importe de 19,00€.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido

En Málaga a la fecha consignada en la firma electrónica
LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA
DE CULTURA
Fdo. Noelia Losada Moreno

Código Seguro De Verificación	zcQpo00CNJMjNj2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	05/10/2021 13:05:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zcQpo00CNJMjNj2PxSidrQ==		

